

AUTO QUE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

EL GERENTE SECCIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

AUTO No 119 de 2025

EXPEDIENTE: MET.2.31.0-82.001.2023-0031

La Gerencia Seccional – Meta del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 4765 de 2008, visto que en el presente caso se presentaron descargos y pruebas documentales ténganse en cuenta estas para efectos del momento del cierre de la investigación.

A su vez, por no haberse solicitado por la parte investigada **DUBERNEY RINCON INCAPIE**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.006.404.157** dentro de la actuación administrativa sancionatoria **No. MET.2.31.0-82.001.2022-0031** que se adelanta por la no vacunación contra la fiebre aftosa, la práctica de pruebas contenidas en el artículo 48 de la ley 1437 de 2011 y por no existir pruebas que practicar de oficio, se hace procedente prescindir de la etapa probatoria, y correr traslado para alegatos de conclusión, al (la) investigado (a), para que si lo tiene a bien presente sus alegatos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Acto Administrativo.

Dado en Villavicencio el 30 de julio de 2025.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GENTIL ANTONIO GARZÓN RODRIGUEZ
Gerente Seccional Meta (E)

Proyectó: Linda Lopez Aprobó: Gentil Antonio Garzón Rodríguez



COMUNICACION POR AVISO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA LA GERENCIA SECCIONAL META

En ejercicio de las funciones otorga el Decreto 4765 de 2008 y en particular el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se procede a notificar por aviso al señor(a), **DUBERNEY RINCON INCAPIE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.006.404.157**

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	AUTO No. 119 QUE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:	30/07/2025
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:	MET.2.31.0-82,001,2023-0031
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO:	GERENCIA SECCIONAL META
PERSONA A NOTIFICAR:	DUBERNEY RINCON INCAPIE
PROCEDEN RECURSOS:	NO
RECURSOS QUE PROCEDEN:	N/A
ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE:	GERENCIA SECCIONAL META
PŁAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS:	N/A
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	N/A
CONSTACIA DE FIJACION: Siendo las 7:30 a.m., del día del mes del 2025, se fija el presente aviso en la página web del ICA, y en un lugar de acceso al público.	
CONSTANCIA DE DESFIJACION: Siendo las 4:30 p.m., del día del mes del del 2025, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el termino de cinco (5) días legales.	
Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.	

Dado en Villavicencio, a los od días del mes de Agodo de 2025.

GENTIL ANTONIO GARZON RODRIGUEZ

Gerente Seccional Meta (E)